

Dirección: Plaza Luis León Huerta Nº1

CP: 38430, Icod de los Vinos

Tfno.: 922812226



ORGANO DE GOBIERNO, DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA

Órganos Unipersonales

*- **Presidente:** Don Sierra Jorge Javier*

*- **Vicepresidente:** Don Gerardo Manuel Rizo González*

Órganos Colegiados

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

COMPOSICIÓN

- 1. DON RIZO GONZALEZ GERARDO MANUEL*
- 2. DOÑA DEL ROSARIO RAYA ANA CRISTINA*
- 3. DOÑA GONZÁLEZ GARCÍA VERÓNICA*
- 4. DOÑA LUIS PEREZ LUZ MARINA*
- 5. DON MARTÍN LUIS PEDRO RAMÓN*
- 6. DOÑA MARTÍN YANES MARINA*
- 7. DOÑA VERA LEÓN MERCEDES*
- 8. DOÑA YANES GONZALEZ MARIA COROMOTO*
- 9. DON MARTÍN LUIS PEDRO RAMON*

UBICACIÓN

El Consejo de Administración realiza sus sesiones de manera periódica en el salón noble del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, sito en Plaza Luis de León Huerta del término municipal de Icod de los Vinos.

FUNCIONES

El Consejo de Administración es el órgano colegiado al que corresponde la administración, gestión y representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales. Entre sus funciones se encuentra la definición de la estrategia general de la empresa, la supervisión permanente de su gestión y el control de la actuación de los órganos ejecutivos y de la alta dirección. El Consejo asume la responsabilidad de velar por el interés social, garantizando la sostenibilidad y viabilidad económica de la entidad en el medio y largo plazo, y asegurando el cumplimiento normativo y la correcta gestión de los riesgos empresariales. Asimismo, le corresponde formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como convocar la Junta General cuando proceda. El Consejo también tiene la facultad de nombrar y, en su caso, cesar a consejeros delegados o comisiones ejecutivas, pudiendo delegar determinadas competencias, salvo aquellas que la ley o los estatutos consideren indelegables. Actúa en representación de la sociedad frente a terceros y adopta las decisiones relevantes sobre inversiones estratégicas, financiación, operaciones significativas y cualquier otra materia que supere los actos de gestión ordinaria. Sus miembros están sujetos a los deberes de diligencia y lealtad, y responden frente a la sociedad, los socios y terceros por los daños derivados del incumplimiento de sus obligaciones legales o estatutarias. En su conjunto, el Consejo de Administración actúa como garante del buen gobierno corporativo, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la toma de decisiones que afectan al desarrollo de la entidad.

- JUNTA DE GOBIERNO:

COMPOSICIÓN

1. DON JAVIER SIERRA JORGE
2. DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ+
3. DON JORGE MANUEL GONZÁLEZ SOCAS
4. DON ÓSCAR MACHADO TOLEDO
5. DOÑA SONIA MARTÍN MENESES
6. DOÑA VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
7. DON MARCOS YERAY HERNÁNDEZ MACHADO
8. DOÑA CATHAYSA CANDELARIA CONCEPCIÓN MESA
9. DOÑA MARÍA MERCEDES VERA LEÓN
10. DON RAFAEL HERNÁNDEZ ALONSO
11. DOÑA TANIA GUTIÉRREZ DELGADO
12. DON JOSÉ DOMINGO ALONSO SOCAS
13. DOÑA MARÍA LOURDES TOSCO GARCÍA
14. DOÑA SILVIA EXPÓSITO YANES
15. DON SEBASTIAN GORRÍN GARCÍA
16. DOÑA MARÍA COROMOTO YANES GONZÁLEZ
17. DOÑA AINOHA RODRÍGUEZ LEÓN
18. DON ERIC ALEJANDRO MESA MARTÍN
19. DON JOSÉ MARÍA POLEGRE GONZÁLEZ
20. DON GERARDO MANUEL RIZO GONZÁLEZ
21. DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PALENZUELA CABRERA

UBICACIÓN

La Junta General de Accionistas al igual que el Consejo de Administración realiza sus sesiones de manera periódica en el salón noble del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, sito en Plaza Luis de León Huerta del término municipal de Icod de los Vinos.

FUNCIONES

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la sociedad al que corresponde deliberar y decidir sobre las materias que la ley o los estatutos sociales le atribuyen. Constituida por los socios o accionistas, representa la voluntad colectiva de la propiedad y ejerce sus competencias mediante acuerdos válidamente adoptados, con arreglo a las normas legales y estatutarias vigentes.

Entre sus principales funciones se encuentra la aprobación de las cuentas anuales, la distribución de resultados, el nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración, la modificación de los estatutos sociales, la aprobación o censura de la gestión social y la decisión sobre operaciones relevantes como aumentos o reducciones de capital, emisión de obligaciones, transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad. La Junta puede ser convocada con carácter ordinario, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, o con carácter extraordinario cuando lo requiera el interés social o lo soliciten los socios en los términos previstos por la ley. Sus acuerdos vinculan a todos los accionistas, incluidos los disidentes y los que no hayan participado en su adopción, sin perjuicio de los derechos de impugnación legalmente previstos. La Junta General garantiza la participación del propietario único, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos en las decisiones fundamentales de la sociedad y constituye un pilar esencial en el equilibrio y el control del poder societario, actuando bajo los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.